

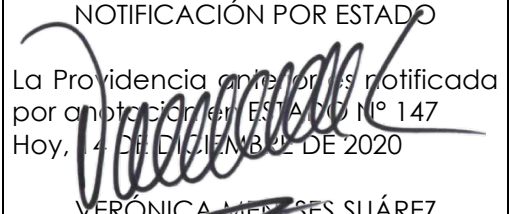
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Lo informado por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con nota devolutiva, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N° 147
Hoy, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

VERÓNICA MÉNDEZ SUÁREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 653 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0087242020

CR0051662020

9/12/2020 11:35:27 a.m.

Señores,
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Email: j17cnbuc@endoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 206
Bucaramanga- Santander

Oficio: 13 de Noviembre de 2020
Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
AUTODIRECTORIO
Radicado: 680014003017-2020-00416-00
De mandante: INMOBILINZA SAS
De mandado: RODRIGUEZ PEÑALCZA YESSID DARIO

Respetados Señores:

De manera atenta les informamos, que revisados los archivos del Registro Mercantil que lleva esta cámara de comercio, se procedió a la inscripción el 01/12/2020 bajo los números 41744 del libro VII, de la medida de inscripción de la medida cautelar comunicada mediante el oficio del asunto.

Revisado nuestro archivo de registro se observa que el establecimiento comercial tiene una primera medida de embargo por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL bajo la inscripción N° 41205 del 24-03-2020 del libro VII.

Cordialmente,

RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Asesor jurídico Unidad de Registro e Información

Liquidación: 9655257
Matrícula: 163675

